

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.315/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente nº 02/2024, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos Bienes corrientes y de servicios	25.047,82 euros

VI	Inversiones Reales	3.855,71 euros
	Total Aumentos	28.903,53 euros

B) FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos Financieros	28.903,53 euros
	Total Financiación Aplicaciones	28.903,53 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Baena, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.